

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**2733** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga una concesión administrativa a NOATUM TERMINAL SAGUNTO, S.L.U. en el Puerto de Sagunto.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2020, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar una concesión administrativa a favor de NOATUM TERMINAL SAGUNTO, S.L.U., con NIF B98914153, para la ocupación de una superficie de 21.295 m<sup>2</sup> situada en el Muelle Noreste de la Dársena Norte del Puerto de Sagunto.

Superficie: 21.295 m<sup>2</sup>

Plazo: Veinticinco (25) años.

Objeto: Construcción y explotación de una instalación para el almacenamiento de graneles sólidos agroalimentarios y fertilizantes que entren o salgan en el puerto de Sagunto por vía Marítima, en el que se admitirá el almacenamiento de otros graneles sólidos siempre que cuenten con la preceptiva autorización de la APV para su manipulación en los muelles del puerto.

Tasa de Ocupación de terrenos:

- Cuota íntegra unitaria Tasa Ocupación de terreno = 6,68525 €/m<sup>2</sup> y año.

Tasa de Ocupación de obras e instalaciones:

- Cuota íntegra unitaria ocupación Cerramiento = 10.729,99 € y año.

Tasa de Actividad:

- 0,15 €/tonelada.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 4 de enero de 2021.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A210002561-1